

JUEVES, 7 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 194

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2010-14560 *Notificación de auto en procedimiento de demanda 92/2010.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 92/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Fernández Larrañaga, contra la empresa "Gobernanza Electrónica, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado la parte dispositiva del auto de desistimiento siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por desistida a la parte actora de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Gobernanza Electrónica, S. L."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 22 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2010/14560

CVE-2010-14560